P. Web - 6322

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 21 DIC. 2016

Acta N°85
Resol. N° 6
Exp. 2016-25-1-007788
jpv

VISTO: La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°133 de fecha 19 de diciembre de 2016 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias);

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas;

CONSIDERANDO: Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente;

ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°133 de fecha 19 de diciembre de 2016, en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Martinez
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

Vie,23 Dic 2016 11:17:27

Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de diciembre de 2016

Resolución DSPP N°0133/2016
Exp. N° 2016-25-1-007788

VISTO: La Nota de fecha 15 de noviembre de 2016, de la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación.

CONSIDERANDO: I) Que en la mencionada nota, se solicita la ampliación de la Licitación Abreviada en curso para adquisición de minibuses, a efectos de designar uno para uso de la citada Dirección.

II) Que la Gerencia de Administración informa que en virtud de lo solicitado, se procedió a consultar a la empresa adjudicataria de la Licitación Abreviada 43/2016, la posibilidad de ampliar en un 50% para el presente ejercicio el procedimiento en cuestión; habiéndose manifestado la misma de forma favorable.

III) Que de acuerdo a lo informado por la Dirección Sectorial de Información para la Gestión y Comunicación, los créditos para la presente erogación serán con cargo al Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación".

IV) Que a efectos de dar cumplimiento a lo solicitado, corresponde realizar una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 01, Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", del Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación", al Proyecto 701 "Equipamiento", por un monto total de $ 992.295, Financiación 1.1 "Rentas Generales.

V) Que el Área Financiero Contable, informa disponibilidad de crédito en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 930 "Tecnología de la Información y Comunicación", por un monto total de $ 992.295, Financiación 1.1 "Rentas Generales", para hacer frente a la presente trasposición (SIIF N° 5117).

ATENTO: A lo expuesto,

LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6,

RESUELVE:

Vie,23 Dic 2016 11:20:07

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, financiación Rentas Generales:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edilicias y equipamiento	930 - Tecnología de la Información y Comunicación	-	-	992.295
Total Proyecto Reforzante					992.295
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones edilicias y equipamiento	701 - Equipamiento	-	-	992.295
Total Proyecto Reforzado					992.295

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

Cr. Mario Camps
Programa de Gestión Presupuestal
CODICEN - ANEP